



DECRETO ALCALDICIO N° 4861

APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS AL
COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.

REQUINOA, 12 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 001 de fecha 07 de febrero de 2024, del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita los recursos su funcionamiento de acuerdo a los asociados, aprobado en el Presupuesto año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 06 de febrero de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 06 de febrero de 2024.

DECRETO:

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 83 socios del Comité de Bienestar, calidad Jurídica Planta, equivalente a un monto total de \$ 21.066.064.- según presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 31 socios del Comité de Bienestar, calidad Jurídica Contrata, equivalente a un monto total de \$ 7.868.048.- según presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.002.001.000 "SERVICIO DE BIENES PLANTA".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.001.000 "SERVICIO DE BIENETAR CONTRATA", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/FNM/JPR/sao.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comité de Bienestar (1)
Secpla (1)
Archivo